

Bilbao, 4 de febrero de 2020

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Asunto: Desinversión en Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes*, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, Iberdrola Participaciones, S.A. (Sociedad Unipersonal) (“**Iberdrola Participaciones**”) –una sociedad íntegramente participada por Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”)– e Iberdrola han suscrito con Siemens Aktiengesellschaft (“**Siemens**” y, junto con Iberdrola Participaciones e Iberdrola, las “**Partes**”) un acuerdo (el “**Acuerdo**”) para la venta de la totalidad de la participación de Iberdrola Participaciones en Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**”), representativa de un 8,07 % de su capital social.

El precio de la transacción asciende a 1.099.545.760 euros, equivalente a 20 euros por acción de Siemens Gamesa y la compraventa se consumará mañana. Este precio no está sujeto a ajustes en el futuro. El impacto de esta desinversión en los estados financieros consolidados del grupo Iberdrola del ejercicio 2020 se determinará e informará más adelante.

Teniendo en cuenta que, como consecuencia del acuerdo, Iberdrola Participaciones dejará de ser accionista de Siemens Gamesa, las Partes han resuelto el pacto parasocial firmado por ellas el 17 de junio de 2016 sin ningún tipo de compensación o reclamaciones entre ellas ni sus respectivas entidades asociadas. En consecuencia, el consejero dominical de Iberdrola renunciará a su cargo en Siemens Gamesa con ocasión de la consumación de la operación.

Asimismo, (i) Iberdrola, Iberdrola Participaciones y Siemens han acordado renunciar íntegramente a cualquier reclamación o acción contra las otras o cualquier entidad de sus respectivos grupos, y tanto Iberdrola como Iberdrola Participaciones se han comprometido a retirar, dejar sin efecto y desistir de todas las reclamaciones y procedimientos existentes iniciados contra Siemens Gamesa, y (ii) las Partes se han obligado recíprocamente a que, en un período de 24 meses: (a) ni la Sociedad ni ninguna entidad de su grupo adquirirá valores negociables (incluyendo acciones) en Siemens, Siemens Gamesa o en alguna otra entidad de sus respectivos grupos y (b) ni Siemens ni ninguna entidad de su grupo adquirirá valores negociables (incluyendo acciones) en la Sociedad o en alguna entidad de su grupo.

Finalmente, Iberdrola, Siemens y Siemens Gamesa han celebrado un acuerdo separado de colaboración por un período inicial de seis meses para reforzar y expandir sus actuales relaciones comerciales en determinadas áreas de los negocios de energías renovables y redes, con un énfasis especial en generación eólica terrestre y marina, red digital y gestión de capacidad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

---

IBERDROLA, S.A. Domicilio social – Plaza Euskadi, 5 48009 Bilbao (Bizkaia)  
Registro Mercantil de Bizkaia, tomo 17 del Libro de Sociedades, folio 114, hoja 901 (hoy BI-167-A), insc. 1ª. – NIF A-48010615



Cuida del medio ambiente.  
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.